

DECRETO ALCALDICIO N° 00384

Casablanca,

1 FEB. 2011

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 301 con fecha 26 de Enero de 2011 que llamó a Licitación Pública para **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ALMUERZOS Y CATERING PARA PAYADORES Y MUSICOS INVITADOS AL XVII ENCUENTRO DE PAYADORES INTERNACIONAL, CASABLANCA 2011"**

2.- El proceso licitatorio asignado bajo el ID N° 618641-22-LE11, en el sistema de contratación Pública.

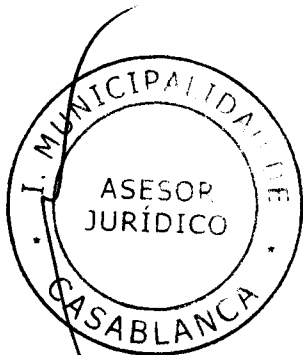
3.- Lo solicitado por el Centro Cultural.

4.-Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

I Adjudicase al oferente **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, RUT N° 7.796.153-4 la propuesta pública de **"Servicio de alimentación almuerzos y catering para Payadores y Músicos invitados al XVII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2011"**, por la suma única y total de \$4.717.230.- más IVA.

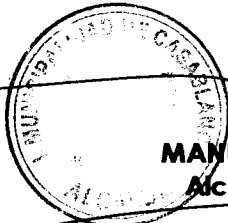


II.- Notifíquese oportunamente al adjudicatario.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHIVASE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones
Dir. Control
C. Cultural
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 01 de febrero 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **RUTH STIGLICH MESINA** Rut N° 7.796.153-4, con domicilio Constitución 255 Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata al prestador el "Servicio de Alimentación Almuerzos y catering para Payadores y Músicos invitados al XVII encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2011", conforme a las bases de la convocatoria.

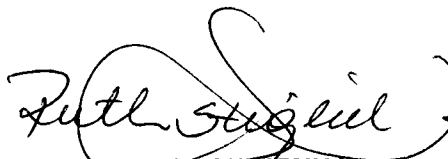
SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 4.717.230. más IVA. La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.



TERCERO: La Dirección dl Centro Cultural fiscalizará el cometido, previa visación del Administrador Municipal.-

CUARTO: El servicio se realizará durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de febrero del año en curso desde las 13:00 hrs. a 14:00 hrs. y el día jueves 3 de febrero del presente desde las 20:00 hrs. a 23:00 hrs. cena bienvenida de payadores. El catering se realizará el día viernes 4 y sábado 6 de febrero del año en curso desde las 20:00 hrs. hasta 23:00 hrs. en dependencias de la Escuela Humberto Moaht.

QUINTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEXTO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


RUTH STIGLICH MESINA

 
MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE de Casablanca